

ACTA Nº 40- 2026/ ORDEN DEL DÍA 1 DE 1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Nº EXPEDIENTE	PNSP 2026-5-063 (A/SER-026206/2026)
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PACS-VNA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y SUS CENTROS DEPENDIENTES.

PRESIDENTA:

Belén Hernando Helguero (Subdirectora de Gestión Económica).

SECRETARIA:

Maria Luisa de la Cruz Portolés (Representante del Servicio de Contratación Administrativa).

VOCALES:

Marta Cantalapiedra de Vega (Representante del Servicio de Contratación Administrativa).

En Madrid, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la Comisión de evaluación con objeto de proceder, a través de la plataforma electrónica LICIT@, al descifrado y desenscriptado de los archivos contenidos en el sobre único de los siguientes operadores económicos que, de acuerdo al Certificado de Ofertas recibidas adjunto a este Acta, han presentado propuesta dentro del plazo establecido al expediente referenciado inicialmente:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A85088698	AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.	03.07.2026	13:29:00	47/874026.9/26

Tras la visualización de la documentación administrativa aportada por la citada empresa licitadora, la comisión de evaluación propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

	EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
7	AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U. A85088698	SUBSANAR ANEXO III: En el caso de ser una Pyme, el licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el ANEXO III, puesto que en el documento aportado no consta marcada la primera casilla del apartado: “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”. ACLARAR la discrepancia entre DEUC y Anexo III. En el DEUC indica que NO es Pyme, y en el Anexo III que tiene menos de 50 empleados (por tanto SI es Pyme).

Este requerimiento se realiza a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente se procede a visualizar la oferta económica, siendo admitida y detallándose a continuación los importes económicos ofertados al lote único:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Lote	Descripción	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL
1	Servicios de soporte, actualización y mantenimiento del Sistema PACS-VNA del Hospital Clínico San Carlos y sus centros dependientes.	1.538.003,50 €	322.980,74 €	1.860.984,24 €

OFERTA ECONÓMICA

Lote	Descripción	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL
1	Servicios de soporte, actualización y mantenimiento del Sistema PACS-VNA del Hospital Clínico San Carlos y sus centros dependientes.	1.538.003,50 €	322.980,74 €	1.860.984,24 €

Se procede a informar a la entidad licitadora de la apertura de la fase de negociación. Para ello, y según lo dispuesto en el PCAP, se le concederá un plazo máximo improrrogable de 3 días hábiles para que proceda a concretar los términos finales de su oferta, debiendo formalizar y presentar una nueva propuesta económica.

Por último, se acuerda trasladar a la Unidad Promotora del contrato toda la documentación técnica aportada por la empresa licitadora, para que se proceda a su valoración y elaboración de los Informes de cumplimiento del PPT.

Finalizado el plazo, la empresa aclara y subsana lo anteriormente mencionado y solicitado como subsanación, y se da por correcta la documentación presentada.

Una vez valorada la documentación técnica por el Servicio Promotor, procede a presentar los informes técnicos, adjuntos a este Acta. En los citados informes, realizados por el Jefe de Servicio de Estrategia Digital y Tecnologías de los Sistemas de Información de este

Hospital, se manifiesta que la única empresa que presentó propuesta a esta licitación cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Posteriormente, se calculan las puntuaciones totales quedando de la siguiente manera:

LOTE ÚNICO			
	Oferta Económica	Cumple PPT?	TOTAL
1 AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.	100,00	SI	100,00

Finalmente, según lo establecido en los artículos 150.2, 145 y 326 de la LCSP y una vez acreditada la capacidad para contratar de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Comisión Evaluadora acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U., CIF: A85088698** por ser el único licitador que presentó oferta a esta licitación y una vez valorada su oferta, por los importes detallados a continuación:

Lote	Descripción	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL
1	Servicios de soporte, actualización y mantenimiento del Sistema PACS-VNA del Hospital Clínico San Carlos y sus centros dependientes.	1.538.003,50 €	322.980,74 €	1.860.984,24 €

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende el presente Acta tras haber manifestado su conformidad todos los componentes de la misma, de la que como Secretaria doy fe.

VºBº
LA PRESIDENTA,

Firmado digitalmente por: HERNANDO HELGUERO BELEN
Fecha: 2026.07.29 14:03

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ PORTOLES MARIA LUISA
Fecha: 2026.07.30 08:32

VOCAL,

Firmado digitalmente por: CANTALAPIEDRA DE VEGA MARTA
Fecha: 2026.07.30 08:13

Hospital Clínico San Carlos

**D./D^a. MARIA LUISA DE LA CRUZ PORTOLÉS, REPRESENTANTE DEL
SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

CERTIFICA:

Que en este Registro se han recibido a través del registro electrónico para el Expediente: **A/SER-026206/2026 "PNSP 2026-5-063 Sº DE SISTEMA PACS-VNA"** cuyo plazo de presentación finalizó el día 03 de julio de 2026, las proposiciones que se relacionan a continuación:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A85088698	AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.	03.07.2026	13:29:00	47/874026.9/26

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo el día 06 de julio de 2026.

Documento firmado digitalmente por:DE LA CRUZ PORTOLES MARIA LUISA
Fecha:2026.07.06 10:32
Verificación y validez por CSV 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Contratación del servicio de PACS-VNA – Hospital Clínico San Carlos de Madrid

Expediente PNSP 2026-5-063

1. Identificación

Expediente	PNSP 2026-5-063
Órgano de contratación	Hospital Clínico San Carlos de Madrid (Servicio Madrileño de Salud – Comunidad de Madrid)
Objeto del contrato	Prestación del servicio de PACS-VNA del Hospital Clínico San Carlos de Madrid y sus centros dependientes
Licitador evaluado	AGFA HealthCare Spain, S.A.U.
Documento evaluado	Propuesta Técnica al PNSP 2026-5-063 (junio de 2026)
Documento de referencia	Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) – PNSP 2026-5-063
Fecha del informe	15 de julio de 2026

2. Objeto y metodología del informe

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento técnico de la oferta presentada por el licitador AGFA HealthCare Spain, S.A.U. respecto de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente PNSP 2026-5-063 para la prestación del servicio de PACS-VNA del Hospital Clínico San Carlos de Madrid y sus centros dependientes.

Para cada requisito del PPT se indica, si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, acompañándose de la justificación y remisión al apartado de la propuesta en el campo OBSERVACIONES. Cuando un requisito depende de documentación complementaria del expediente, se señala expresamente la necesidad de verificar su aportación.

3. Matriz de cumplimiento por apartados del PPT

Ref.	Requisito mínimo exigido en el PPT	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. OBJETO DEL CONTRATO				
1.1	Prestación de servicio del sistema PACS-VNA (Picture Archiving and Communication System – Vendor Neutral Archive) sobre las marcas Enterprise Imaging y XERO EI.	X		La oferta la presenta AGFA HealthCare Spain, S.A.U., fabricante de la solución y proveedor actual del sistema, garantizando la continuidad del servicio (aptdos. 1, 3.1 y 3.2 de la propuesta).
1.2	Mantenimiento eficiente de los procesos de adquisición, identificación, captura, visualización y archivado a largo plazo de imágenes y objetos radiológicos y no radiológicos.	X		Cubierto en el alcance (aptdo. 3.2.1 "Gestión completa del ciclo de vida de la imagen").
1.3	Garantizar las integraciones existentes (DICOM, DICOM-WADO e IHE/HL7) con la HCE, los sistemas departamentales y su ampliación a los servicios del Anexo I.	X		Cumplimiento de estándares DICOM, HL7 e IHE (aptdo. 3.2.2). Integraciones HL7 con HIS Selene y visor XERO con la HCE (aptdo. 4.2).
1.4	Actualización del software PACS-VNA desde la versión 8.1.2 a la última versión estable disponible durante el primer año del contrato.	X		Actualización comprometida a la versión estable 8.3.x durante el primer año (aptdos. 3.3 y 5.1).
1.5	Garantizar las actualizaciones del sistema durante la vigencia del contrato ante disfunciones o falta de funcionalidad.	X		Se garantizan actualizaciones (updates correctivos) durante la vigencia (aptdos. 3.3 y 5.1).
1.6	Disponibilidad de estaciones con escritorio diagnóstico con las herramientas del cliente PACS-VNA y de las herramientas de terceros del Anexo II.	X		Se garantiza la disponibilidad de las herramientas de terceros del Anexo II en el escritorio diagnóstico (aptdo. 3.6).

Ref.	Requisito mínimo exigido en el PPT	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.7	Sustitución de las estaciones del punto 2 y ampliación de su número hasta completar los puestos de diagnóstico del punto 3.	X		Sustitución de las 30 estaciones y suministro de hasta 22 adicionales, más 21 micrófonos Speech Mike (aptdo. 5.2).
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
2.1	Programa de mantenimiento preventivo mediante Plan de trabajo detallado en la Memoria descriptiva del servicio, aprobado por el responsable del proyecto.	X		Se incluye programa de mantenimiento preventivo con planificación en el Anexo I, a aprobar por el hospital (aptdos. 6.1 y 7.1).
2.2	Aplicación de los planes de mantenimiento preventivo de acuerdo con las prescripciones técnicas y normas del fabricante.	X		Planes ejecutados según pautas y protocolos del fabricante (aptdo. 6.1 y checklist del Anexo I).
2.3	Registro de cada actuación en un formulario firmado por el adjudicatario y verificado por el responsable, archivado en un expediente de revisiones.	X		Se contempla el registro documental de las actuaciones.
2.4	Ejecución por personal certificado en el Sistema sobre los componentes: Servicio PACS-VNA, Integración con HCE, Integraciones con terceros (Portales de Procesado) y Hardware de estaciones.	X		Mantenimientos preventivos ejecutados por personal certificado sobre los cuatro componentes exigidos (aptdo. 6.1).
2.5	Envío del calendario anual de revisiones al Centro para su aprobación, dando preferencia a periodos de baja actividad.	X		Comunicación del calendario anual antes del 20 de diciembre de cada año, coordinado con el Centro (aptdo. 6.1).
2.6	Mano de obra, desplazamientos, dietas y materiales necesarios incluidos sin cargo alguno.	X		Incluida mano de obra y materiales durante toda la vida del contrato (aptdos. 6 y 6.1).
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
3.1	Subsanación de averías garantizando, en sustituciones de software/hardware, la compatibilidad con el sistema existente y una funcionalidad igual o superior.	X		Se garantiza reparación/sustitución y resolución de problemas de integración e interoperabilidad (aptdo. 6.2).
3.2	Incidencias Tipo 1 (MUY GRAVES): inicio de resolución < 15 min (8-18 h) o < 1 h fuera de horario; información de plazos < 60 min; resolución < 24 h.	X		Reproduce literalmente los plazos del PPT (aptdos. 6.2 y 6.4.6).
3.3	Incidencias Tipo 2 (GRAVES): plazos equivalentes al doble de las MUY GRAVES (resolución < 48 h).	X		Tabla de tiempos: resolución inferior a 48 h (aptdo. 6.4.6).
3.4	Incidencias Tipo 3 (LEVES): plazos equivalentes al doble de las GRAVES (resolución < 96 h).	X		Tabla de tiempos: resolución inferior a 96 h (aptdo. 6.4.6).
3.5	Entrega de un formulario por cada actuación correctiva con el visto bueno del responsable del proyecto; se entregará con la oferta un modelo de formulario.	X		La propuesta ofrece una herramienta web para apertura, seguimiento e histórico de incidencias (aptdo. 6.2).
3.6	Ejecución por personal certificado por el fabricante del software, en posesión de los manuales de servicio.	X		Correctivos ejecutados por personal certificado; niveles de soporte Regional y Global (aptdos. 6.2 y 6.4).
4. MODIFICACIONES EN EL FLUJO DE TRABAJO				
4.1	Las modificaciones/mejoras del flujo de trabajo serán consensuadas entre adjudicatario y Hospital, manteniendo la integración con la HCE.	X		Modificaciones consensuadas y ejecutadas al amparo de las 27 jornadas del recurso equivalente; mantenimiento de la integración con la HCE (aptdos. 6.3 y 6.4.2).
5. ESTACIONES DE TRABAJO (PUNTOS 2 Y 3 DEL PPT)				
5.1	Sustitución de las 30 estaciones de trabajo actualmente incluidas en el contrato de mantenimiento (punto 2).	X		Se garantiza la sustitución de los 30 puestos de diagnóstico (aptdo. 5.2).
5.2	Dotación del total de puestos de informado del punto 3: 28 puestos con monitores 2MP, 19 con 6MP y 5 con 12MP según ubicación/especialidad.	X		La propuesta contempla puestos con 28x2MP, 19x6MP y 5x12MP, coincidentes con la distribución del PPT (aptdo. 3.5).
5.3	Composición de cada puesto: CPU, micrófono, ratón, teclado, monitor convencional para informado y 2	X		Cada puesto se compone de CPU, micrófono, ratón, teclado, monitor

Ref.	Requisito mínimo exigido en el PPT	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	monitores (o doble panel equivalente) certificados para diagnóstico.			convencional y 2 monitores certificados (aptdo. 5.2).
5.4	Especificaciones mínimas de CPU: HP Z4 TWR G5 750W; Intel Xeon W3-2425 6C 130W; 32GB (ampliable a 64GB) DDR5 4800 con posibilidad de ampliación mínima a 128GB; 2x512GB PCIe M.2 SSD; Windows 11 Pro OEM (downgrade a Win 10); monitor HPI E24 G5 FHD 23,8"; teclado y ratón; tarjeta gráfica para monitores diagnósticos.	X		La estación ofertada (aptdo. 5.2.1) reproduce las especificaciones del PPT. Observación: la propuesta indica "32GB ampliables a 64GB".
5.5	Monitores diagnósticos: 2MP Barco LED Nio Color, 6MP Barco LED Coronis Fusion y 12MP Barco LED Nio Fusion.	X		Se ofertan exactamente esos tres modelos Barco (aptdo. 5.2.2), con calibración al estándar de escala de grises DICOM.
5.6	Tarjeta gráfica para monitores diagnósticos.	X		Tarjetas gráficas Barco MXRT-2700 y MXRV-3100 (aptdo. 5.2.3).
6. ASISTENCIA TÉCNICA Y DISPONIBILIDAD				
6.1	Técnicos con certificados actualizados emitidos por el proveedor del sistema y disposición de manuales, programas de servicio y de diagnóstico.	X		Servicio técnico de AGFA con personal certificado y niveles de soporte especializados (aptdos. 6.2 y 6.4).
6.2	Asistencia in-situ: ingeniero certificado en PACS-VNA (mín. 3 años de experiencia), 4 días/semana (L-J) 8:00-18:00 y 1 día (V) 8:00-15:00.	X		Administrador on-site certificado con la dedicación semanal exigida L-J 8-18 h y V 8-15 h (aptdo. 6.4.1). Observación: no se especifica de forma expresa la experiencia mínima de 3 años del ingeniero; conviene confirmarla.
6.3	Recurso equivalente con un mínimo de 27 jornadas/año (8 h/jornada).	X		27 jornadas-hombre/año (8 h/jornada) de recurso equivalente (aptdo. 6.4.2).
6.4	Asistencia remota de todos los componentes del PACS-VNA en modalidad correctiva 24x7.	X		Asistencia remota correctiva 24x7 que atiende incidencias notificadas y detectadas (aptdo. 6.4.3).
6.5	Disponibilidad del sistema superior al 99% anual.	X		Se propone disponibilidad superior al 99% en cómputo anual (aptdo. 6.4.4).
6.6	Notificación de incidencias por los canales definidos: llamada de DSTI al CAU del adjudicatario 24x7 y registro del usuario final en el CAU de la CM / Madrid Digital.	X		Se reproducen ambos canales, incluida la actualización de estados en el CAU de la CM/Madrid Digital (aptdo. 6.4.5).
6.7	Herramienta de software de servicio remoto con acceso a los equipos, visualización, resolución remota y transferencia bilateral de datos.	X		Herramienta web (my.agfahealthcare.com) para gestión y resolución remota de incidencias (aptdos. 6.2 y 6.4.5).
6.8	Soporte administrativo con base de datos actualizada de todos los equipos objeto del pliego, a disposición del Hospital.	X		Se contempla el registro y explotación de incidencias e informe mensual; la plataforma BI (Looker) permite la explotación de datos (aptdos. 5.1.3 y 6.4.5).
6.9	Definición de los tiempos de respuesta remota, in-situ y de reparación.	X		Definiciones y tabla de tiempos de respuesta y resolución (aptdo. 6.4.6).
7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (APARTADO 4 DEL PPT)				
7.1	Declaración del fabricante expresando el compromiso de suministro de "Updates" y "Upgrades".	X		AGFA HealthCare es el fabricante y proveedor de la solución; el compromiso de actualizaciones se refleja en los aptdos. 3.3 y 5.1.
7.2	Certificados actualizados (año en curso) de formación de los técnicos para cada uno de los sistemas componentes del PACS-VNA (mantenimiento preventivo y correctivo).			No consta expresamente en la propuesta técnica.
7.3	Certificado de conocimiento del sistema emitido por el fabricante del software.	X		AGFA es el fabricante del software.

Ref.	Requisito mínimo exigido en el PPT	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8. INTEGRACIONES DE IMAGEN Y OBJETOS (ANEXO I DEL PPT)				
8.1	Captura y almacenamiento de estudios en base al protocolo DICOM 3.0, soportando Storage, DICOM-Query/Retrieve, Verification, MPPS, Modality Worklist, General Purpose WorkList y Storage Commitment para SCP y SCU.	X		Cumplimiento de estándares DICOM/HL7/IHE y gestión del ciclo de vida de la imagen sobre la plataforma Enterprise Imaging (aptdos. 3.2.1 y 3.2.2).
8.2	Integración de modalidades DICOM (CT, MR, DX, XA, US, NM, OCT, IVUS, etc.) y de objetos no DICOM/proprietarios (PDF, JPEG, TIFF, vídeo, waveform: informes, Holter, ECG, etc.) mediante cliente ligero.	X		Gestión de objetos DICOM y no DICOM (multimedia, informes, vídeo) contemplada (aptdo. 3.2.1).
8.3	Integración de Portales de Procesado específicos de Modalidad.	X		Integración de aplicaciones avanzadas de terceros en el escritorio diagnóstico (aptdo. 3.6).
8.4	Almacenamiento a largo plazo.	X		Archivado a largo plazo cubierto por el VNA (aptdo. 3.2.1).
8.5	Cobertura de los servicios del Anexo I: Diagnóstico por Imagen, Medicina Nuclear, Instituto Cardio-Vascular, Instituto de la Mujer, Digestivo, Urología, Oftalmología, Dermatología, Neurofisiología, Neumología, Otorrino y Sistemas y TI.	X		La solución se posiciona como repositorio corporativo multiservicio/multidisciplinar (aptdos. 3.2.3 y 5.1.1).
9. INTEGRACIONES CON APLICACIONES DE TERCEROS (ANEXO II DEL PPT)				
9.1	AW Server 3.2 (Ext. 4.8) – General Electric.	X		Incluido (aptdo. 3.6).
9.2	IntelliSpace Portal RX – Philips.	X		Incluido (aptdo. 3.6).
9.3	IntelliSpace Portal ISCV – Philips.	X		Incluido (aptdo. 3.6).
9.4	Syngo.via (PortalX) – Siemens.	X		Incluido como SyngoVia (aptdo. 3.6).
9.5	DOLQA System (historial de indicadores dosimétricos del SERMAS).	X		Incluido: DOLQA System / sistemas dosimétricos (aptdo. 3.6).
10. NORMATIVA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL				
10.1	Cumplimiento de la normativa aplicable (Directiva Europea 93/42/EEC, R.D., ISO 13485, MDR y demás de obligado cumplimiento).	X		Cumplimiento de normativa sanitaria y técnica europea (MDR, calidad) y de protección de datos (RGPD) (aptdos. 3.7 y 3.8).
10.2	Adopción de medidas para el cumplimiento de la legislación medioambiental y gestión de residuos, con un Responsable Técnico como vigilante del cumplimiento.	X		La propuesta acredita cumplimiento normativo general.

4. Observaciones y aspectos a verificar

Con carácter general, la oferta de AGFA HealthCare Spain, S.A.U. —fabricante de la solución Enterprise Imaging / XERO El y proveedor actual del sistema— **SÍ CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos del PPT. No se ha identificado ningún incumplimiento técnico que impida la continuidad del servicio.

5. Conclusión

Analizada la propuesta técnica presentada por AGFA HealthCare Spain, S.A.U. frente a los requisitos mínimos del PPT del expediente PNSP 2026-5-063, se concluye que el licitador **SÍ CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de la verificación documental de los aspectos señalados en el apartado 4 (documentación del apartado 4 del PPT y modelo de formulario de mantenimiento correctivo), que no constituyen incumplimientos técnicos sino documentación a confirmar en el expediente.

Fdo.:

TEN MORON
JOSE
IGNACIO -
[Redacted]
Firmado digitalmente por
TEN MORON JOSE
IGNACIO -
[Redacted]
Fecha: 2026.07.16
13:16:54 +02'00'

José Ignacio Ten Morón
Jefe de Servicio
Estrategia Digital y Tecnologías de los Sistemas de
Información. Hospital Clínico San Carlos.
Fecha: jueves, 16 de julio de 2026